



15 de octubre de 2018

Apreciados compañeros y apreciadas compañeras,

Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos para pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Comisión de Extranjería solicitó a la Oficina de Extranjería de Barcelona información sobre los nuevos trámites; la respuesta de la Oficina fue que estaban a la espera de recibir las instrucciones de los órganos centrales.

Ante el desconocimiento de la Oficina de Extranjería de Barcelona sobre el procedimiento a seguir para tramitar las nuevas autorizaciones, y teniendo en cuenta que la entrada en vigor de la norma permite a los interesados solicitarlas, nos hemos dirigido a la Subdirección General de Migraciones para solicitar la publicidad de las hojas informativas y los formularios de solicitudes pertinentes, así como requerir información sobre la liquidación de las tasa y el procedimiento telemático.

**Comisión de Extranjería.**